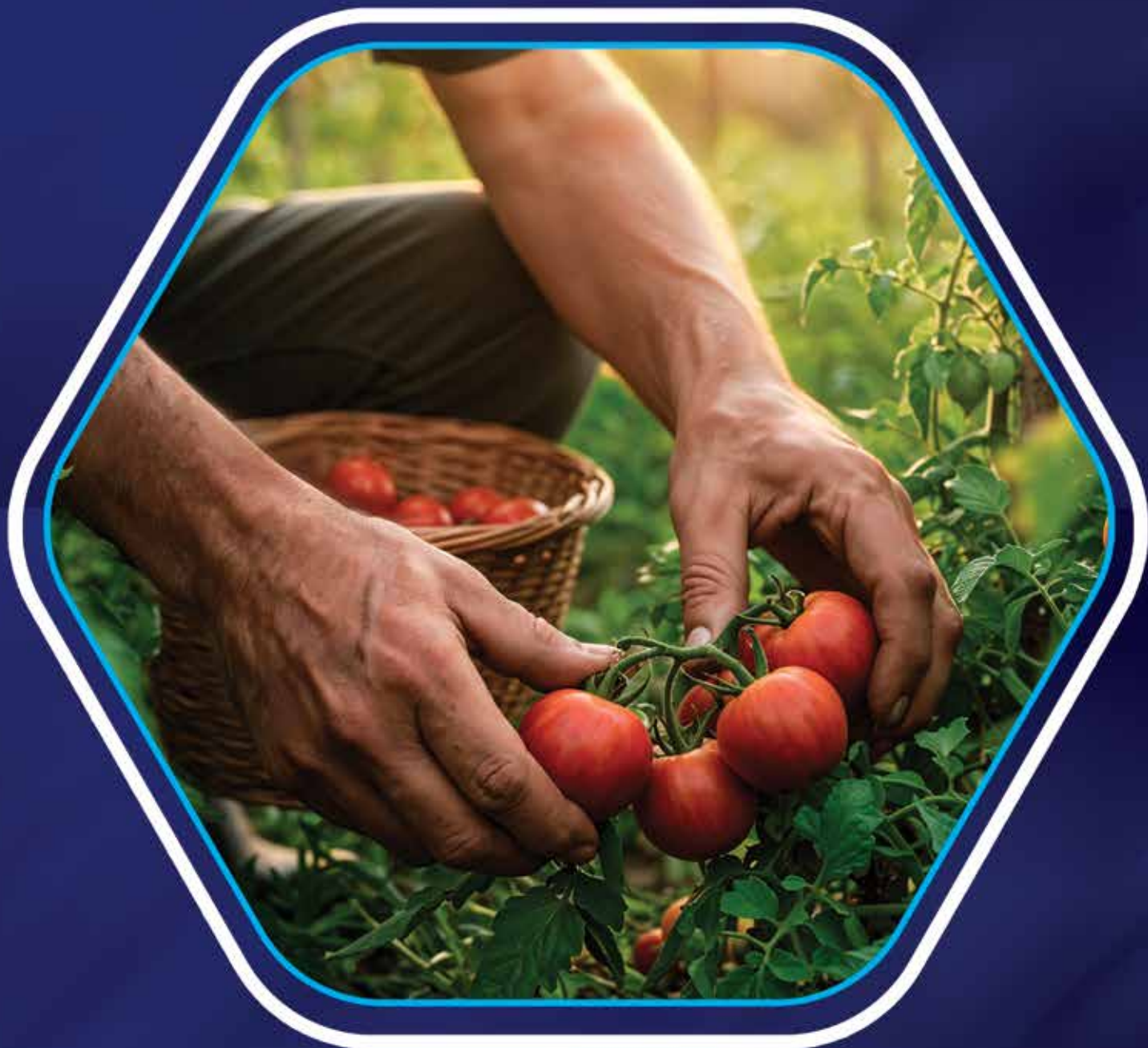


Memoria **2025**



FOCASE Fondo Capital Semilla

Plan
Generación
de **Empleo**

MEMORIA 2025

FONDO PARA CAPITAL SEMILLA FOCASE

BDP - SAM

Plan
Generación
de **Empleo**

MEMORIA 2025

FONDO CAPITAL SEMILLA FOCASE

Contenido

1.	Presentación.....	7
2.	Contexto Económico Internacional y Nacional.....	9
2.1.	Contexto Internacional.....	9
2.2.	Contexto Nacional	9
2.3.	Ecosistema Emprendedor	9
3.	Antecedentes del FOCASE	10
3.1.	Antecedentes Normativos	10
3.2.	Antecedentes Administrativos	10
3.3.	Finalidad del FOCASE	11
3.4.	Condiciones del Producto.....	11
4.	Cartera de créditos del FOCASE.....	12
4.1.	Saldo de Cartera	12
4.2.	Saldo de Cartera por Departamento.....	13
4.3.	Saldo por Género.....	14
4.4.	Saldo de Cartera por Grupo Etario.....	14
4.5.	Saldo por sector Económico	15
5.	Promoción del Producto Financiero a Emprendedores.....	16
6.	Asistencia Técnica Especializada.....	17
6.1.	Mejoras para el Fortalecimiento del BDP - Lab.....	17
6.2.	Dinamización del Sistema Emprendedor	18
6.3.	Resultados Derivaciones - Desembolsos	19
7.	Estados Financieros.....	20

1. Presentación

El Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP-SAM), es una persona jurídica de derecho privado con fines públicos, constituida bajo la tipología de una Sociedad Anónima Mixta que cuenta con participaciones accionarias del Estado Plurinacional de Bolivia (84,4%) y de CAF - Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (15,6%) y sus operaciones están reguladas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

El BDP-SAM, es el único banco de desarrollo del país, cuyo propósito institucional es promover el desarrollo productivo y sostenible, a través de la provisión de financiamiento con Asistencia Técnica, contribuyendo al mejoramiento del desempeño de las unidades productivas, con el fortalecimiento de capacidades y conocimientos, así como de emprendedores.

El BDP-SAM se constituye como brazo ejecutor de políticas públicas dinamizando la economía real mediante un modelo de triple impacto: social, económico - productivo y ambiental. En su calidad de fideicomitente transfiere recursos a las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) con la finalidad de canalizar financiamiento que formen parte de los eslabones de la cadena productiva, en rubros estratégicos y en su rol fiduciario, administra fondos y fideicomisos públicos y privados, supervisa entidades mandatarias y gestiona la recuperación del capital.

Durante 2025, el Sistema Agroclimático del BDP fue galardonado con el premio ALIDE 2025, destacando la capacidad del banco para integrar tecnología en la gestión de riesgos en beneficio del productor, así también, ha fortalecido su liderazgo técnico mediante la consolidación de la acreditación ante el Fondo Verde para el Clima (GCF) y operatividad plena de la Ventanilla Verde BDP, orientada a financiar eficiencia energética y resiliencia climática.

Con el objetivo de reducir la tasa de desempleo en Bolivia, en 2017 se creó el Fondo para Capital Semilla (FOCASE). Este fondo se alinea al Plan Nacional de Generación de Empleo, ejecutado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD).

El FOCASE tiene como finalidad promover la creación e implementación de nuevos emprendimientos productivos y de servicios, apoyar la consolidación de micro y pequeñas unidades productivas embrionarias; apoyar la diversificación de micro y pequeños productores del sector agropecuario, a través del financiamiento de capital de inversión y operación, otorgados con criterios de fomento, equilibrados con sanas prácticas crediticias.

Para fortalecer este tipo de financiamiento el banco también invierte en el desarrollo de capacidades productivas, en esa línea, creó en 2019 el programa BDP Lab, una iniciativa para potenciar a emprendedores bolivianos. Este espacio ofrece asesoramiento y colaboración personalizada para impulsar y consolidar negocios emergentes. A través del apoyo de mentores y asistencia personalizada, los beneficiarios desarrollan sus habilidades, perfeccionan sus planes de negocio, realizan pruebas de producto en el mercado y acceden a oportunidades de colaboración entre emprendedores y otras organizaciones. Posteriormente, estos emprendedores son vinculados a opciones de financiamiento.

En este sentido la **Memoria 2025 del FOCASE** es un compendio que detalla los logros y cifras alcanzados por el banco en la administración del fondo en 2025 en la atención a emprendedores de Bolivia.

Al cierre de 2025, el FOCASE alcanzó un desembolso acumulado de Bs264,4 millones, beneficiando a 3.462 emprendedores que impulsan la base productiva del país. La cartera se sitúa en Bs98,1 millones distribuidos en 1.997 operaciones activas, reflejando una gestión eficiente de recuperaciones de capital. Con una cobertura de alcance nacional, el fondo tiene mayor presencia el eje central de Bolivia. En términos de composición demográfica y sectorial, se observa una prevalencia del segmento masculino (63%) y una notable participación de la fuerza joven, con un 47% de los beneficiarios en el rango de 18 a 36 años. Finalmente, la estructura de la cartera ratifica la vocación del fondo, priorizando el sector productivo con un 79% de participación, mientras que el 21% restante se destina al sector servicios.

Al 31 de diciembre de 2025, se registran Bs2,7 millones en disponibilidades del Fondo para su administración y los recursos del FOCASE que no están colocados en operaciones de créditos fueron invertidos, en este sentido al 31 de diciembre de 2025 se tiene un total de Bs40,2 millones en ocho Entidades de Intermediación Financiera (EIF).

2. Contexto Económico Internacional y Nacional

2.1. Contexto Internacional

Durante 2025, la economía mundial registró un crecimiento moderado en un entorno caracterizado por persistentes tensiones geopolíticas, condiciones financieras restrictivas y desaceleración del comercio internacional. De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), el crecimiento económico global se situó en torno al 3,2%, reflejando estabilidad relativa, aunque con riesgos asociados a la volatilidad de precios energéticos y condiciones financieras internacionales restrictivas .

En el ámbito regional, América Latina y el Caribe mantuvieron un crecimiento limitado, cercano al 2,2%, consolidando un periodo prolongado de bajo dinamismo productivo y reducida inversión privada .

Este contexto internacional incidió en economías emergentes, principalmente mediante condiciones de financiamiento más restrictivas, menor dinamismo comercial y mayor incertidumbre en los mercados internacionales.

2.2. Contexto Nacional

En 2025, la economía boliviana registró una desaceleración en su actividad económica, acompañada de presiones inflacionarias significativas y restricciones fiscales que incidieron en la estabilidad económica y en las expectativas de inversión.

El Producto Interno Bruto (PIB) registró una variación acumulada de -1,63% entre enero y septiembre de 2025, evidenciando una disminución en el ritmo de crecimiento económico durante gran parte del año .

En materia de precios, el Banco Central de Bolivia (BCB) reportó que la inflación acumulada a diciembre de 2025 alcanzó el 20,40%, constituyendo uno de los niveles más elevados registrados en los últimos años. Este comportamiento respondió principalmente al incremento de precios en alimentos, transporte y bienes importados, afectando el poder adquisitivo de los hogares y elevando los costos operativos de las unidades productivas .

Asimismo, el desempeño fiscal 2025 evidenció presiones sobre las finanzas públicas. Según información del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), el sector público registró un déficit fiscal significativo, asociado al incremento del gasto público y la necesidad de financiamiento para sostener programas sociales y productivos .

2.3. Ecosistema Emprendedor

A pesar del entorno macroeconómico desafiante, el ecosistema emprendedor boliviano mantuvo un comportamiento dinámico, evidenciando resiliencia en la creación y formalización de unidades económicas.

De acuerdo con la Memoria Anual del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC) 2022–2025, la base empresarial nacional alcanzó 394.658 unidades económicas registradas a octubre de 2025, consolidando un crecimiento sostenido en el número de emprendimientos formales. Asimismo, durante 2025, se registraron más de 13 mil nuevas unidades económicas, reflejando la continuidad en la creación de emprendimientos formales, pese a las condiciones económicas adversas .

De manera complementaria, el informe Mapeo del Ecosistema de Tecnología Digital en Bolivia 2025 evidenció avances en la consolidación del ecosistema tecnológico nacional, destacando la mayor articulación entre actores institucionales, incubadoras, aceleradoras y entidades de financiamiento. Este fortalecimiento contribuyó a mejorar el acceso a herramientas tecnológicas y servicios de apoyo empresarial, particularmente en emprendimientos digitales y de base tecnológica .

Fondo Monetario Internacional (FMI). (2025). World Economic Outlook 2025. Washington, D.C.
 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2025). Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2025. Santiago de Chile.
 Instituto Nacional de Estadística (INE). (2026). Producto Interno Bruto Trimestral al tercer trimestre de 2025. La Paz, Bolivia.
 Banco Central de Bolivia (BCB). (2026). Índice de Precios al Consumidor – Inflación acumulada gestión 2025. La Paz, Bolivia.
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP). (2025). Reporte fiscal del Sector Público – Gestión 2025. La Paz, Bolivia.

En este contexto, el ecosistema emprendedor nacional evidenció capacidad de adaptación y resiliencia, reflejada en el crecimiento sostenido de la base empresarial y el fortalecimiento del ecosistema tecnológico. Estos elementos consolidan el rol del emprendimiento como un componente estratégico para la generación de empleo y la dinamización económica, particularmente en contextos de desaceleración económica.

3. Antecedentes del FOCASE

3.1. Antecedentes Normativos

- Decreto Supremo N° 3036, de 28 de diciembre de 2016, establece que todos los Bancos Múltiples y Bancos PyME, en el marco de su función social, deberán destinar el 6% de sus utilidades netas de 2016, para la finalidad que será especificada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), mediante Resolución Ministerial.
- Resolución Ministerial N° 055, de 10 de febrero de 2017 del MEFP, que determinó que todos los Bancos Múltiples y Bancos PyME deberán transferir el 3% y 6% de sus utilidades netas de la gestión 2016, respectivamente, para la constitución del FOCASE y aprueba el "Reglamento del FOCASE".
- Decreto Supremo N° 3459, de 17 de enero de 2018, que establece en su Artículo Tercero que los Bancos Múltiple y Bancos PyME, en cumplimiento de su función social, deberán destinar el 6% de sus utilidades Netas de 2017 al FOCASE, constituido mediante Resolución Ministerial N° 055 del MEFP, en el marco del Decreto Supremo N° 3036.
- Resolución Ministerial N° 517, de 11 de junio de 2019 del MEFP, mediante la cual, entre otros, se deja sin efecto el Reglamento aprobado por la Resolución Ministerial N° 055 y se aprueba el nuevo Reglamento del FOCASE, actualizando sus lineamientos de ejecución.
- Resolución Ministerial N° 380 de 16 de agosto de 2024, del MEFP, que tiene por objeto constituir un nuevo Fondo denominado Fondo de Crédito Empresa Bolivia - FOCREB, con recursos de la función social de los servicios financieros mediante la transferencia de Bs90.000.000 (Noventa Millones 00/100 bolivianos) del FOCASE, con la consecuente disminución de su patrimonio autónomo.
- Resolución Ministerial N° 598 de 19 de diciembre de 2024 del MEFP, a través de la cual modifica el segundo párrafo del artículo 24 del Reglamento del FOCASE, ajustando la normativa vigente para su aplicación.

3.2. Antecedentes Administrativos

El BDP-SAM ha desarrollado una normativa interna especializada para la administración del FOCASE en la cual se establece con precisión los lineamientos técnicos, las condiciones generales y los criterios específicos requeridos para la otorgación y seguimiento de estos créditos, garantizando transparencia y eficiencia en el proceso.

Simultáneamente y con el fin de optimizar la atención, el banco dispone de Oficiales de Fomento especializados en el financiamiento a emprendedores, quienes se encuentran estratégicamente ubicados en las agencias con mayor demanda. No obstante, para poder mantener la cobertura integral, el personal de la red de agencias puede brindar información y asesoramiento oportuno sobre el producto.

3.3. Finalidad del FOCASE

En el marco del Reglamento del FOCASE, la finalidad del Fondo es:

- I. Los recursos del FOCASE estarán destinados a otorgar créditos a técnicos y profesionales que de manera individual o asociativa requieran financiamiento para la primera inversión en equipos y otros rubros de inversión que permitan materializar una iniciativa productiva en el establecimiento de una micro o pequeña empresa productiva. Asimismo, el FOCASE podrá otorgar financiamiento a micro o pequeñas empresas productivas, de reciente puesta en marcha, que les permita la superación de su etapa embrionaria, como también a micro y pequeños productores del sector agropecuario para emprender una nueva actividad productiva con fines de diversificación de su actividad productiva.
- II. Los recursos del FOCASE también estarán destinados a otorgar créditos a técnicos y profesionales que de manera individual o asociativa requieran financiamiento para la primera inversión en equipos y otros rubros de inversión que permitan el establecimiento de instalaciones propias para la prestación de servicios de odontología, radiología, electrotecnia, mecánica de automotores y otros que signifiquen el ejercicio de sus respectivas formaciones profesionales, en cualquier grado y área del conocimiento, logradas en instituciones de educación superior de formación profesional.

3.4. Condiciones del Producto

Las características del producto están dadas de la siguiente manera:

- **Nombre comercial del Producto:** Emprende BDP
- **Tasa de Interés:** Producción 7% anual, Servicio 11,5%.
- **Plazo del Crédito:** Hasta 7 años para capital de inversión y hasta 1 año para capital de operación
- **Monto Máximo:** Producción hasta UFV250.000, Servicios hasta UFV100.000
- **Frecuencia de Pago:** Mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual y/o personalizado, de acuerdo con el ciclo de la actividad
- **Período de Gracia:** Un período de gracia para capital de inversión en función del flujo de caja del emprendimiento
- **Aporte Propio:** 10% con garantía hipotecaria y 20% con otra garantía del monto total del proyecto

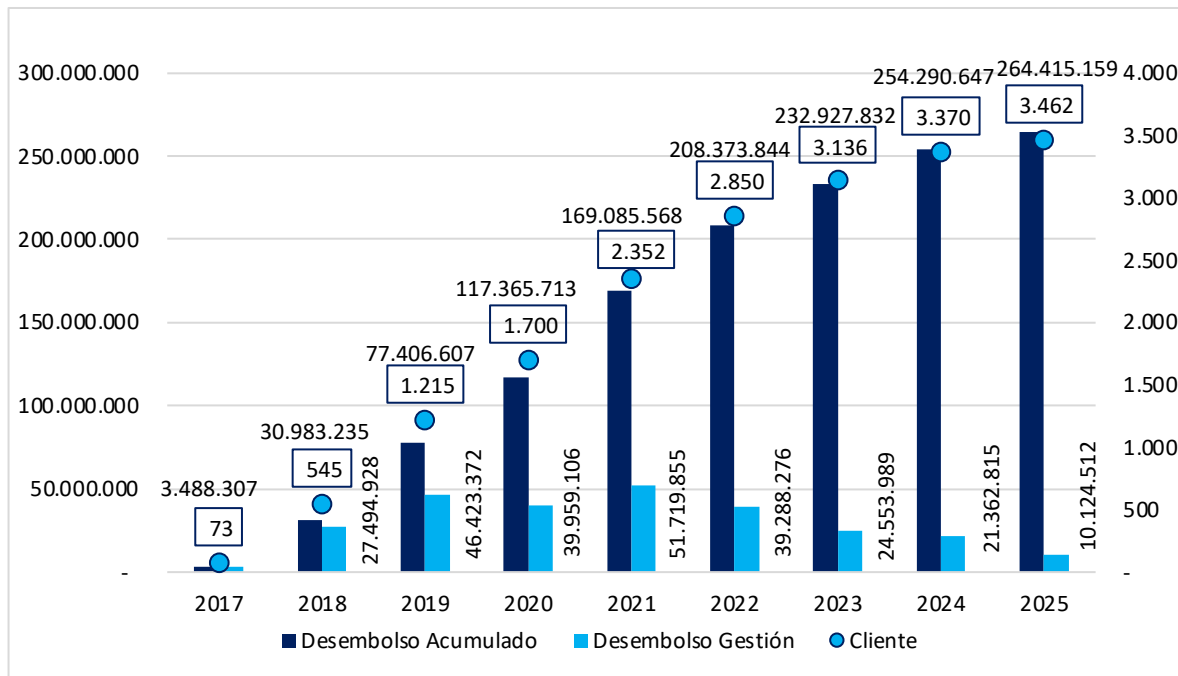
Los requisitos para acceder a este producto son:

- Presentar un proyecto o Plan de Negocios que demuestre viabilidad técnica, financiera y comercial.
- Título de técnico o profesional (cuando corresponda) para iniciar el emprendimiento productivo o de servicios.
- Licencia y/o registros correspondientes para el ejercicio de la actividad productiva o de servicios (cuando corresponda).
- La micro o pequeña empresa del sector productivo debe ser de reciente puesta en marcha; es decir, se debe encontrar en su etapa embrionaria (menor a 18 meses).
- Para el caso de micro y pequeños productores del sector agropecuario que quieran diversificar, se requerirá una certificación u otro documento que acredite que el productor pertenece a alguna organización o sindicato de productores.
- Contar con un historial crediticio favorable (cuando corresponda).
- Presentar Garantías Convencionales y/o No Convencionales suficientes.
- Otros documentos, documentación legal o autorizaciones específicas según el rubro de la actividad (cuando corresponda).

4. Cartera de créditos del FOCASE

Al 31 de diciembre de 2025, el desembolso acumulado alcanzó los Bs264.415.159, lográndose beneficiar a 3.462 prestatarios/as, en el siguiente Gráfico se expone la evolución de desembolsos en el periodo 2017 al 2025:

Gráfico N°1
Evolución de desembolsos FOCASE
(Expresado en bolivianos y N° de clientes)



Fuente: BDP-SAM

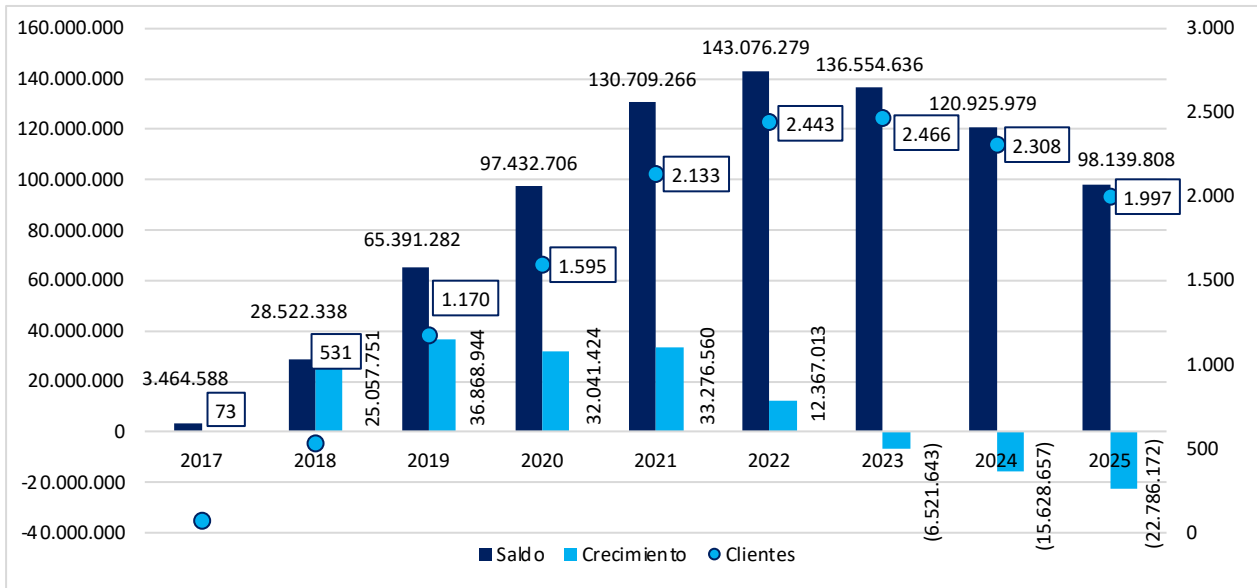
Elaboración: Gerencia Jurídica y de Fideicomiso

Al cierre de 2025, se observa que el FOCASE ha logrado multiplicar por 76 veces su volumen de desembolsos y 47 veces su base de clientes, en menos de una década. Estos resultados posicionan al fondo como un pilar fundamental en la provisión de financiamiento hacia emprendedores que han sido excluidos de la banca tradicional.

4.1. Saldo de Cartera

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de cartera es de Bs98.139.808 con un decrecimiento de Bs22.786.172 respecto a la gestión anterior. Este resultado se debe a que el FOCASE presenta un alto grado de recuperación superior a los desembolsos. Adicionalmente, se ejecutó el castigo de créditos por un importe de Bs976.686.

Gráfico N° 2
Evolución Saldo de Cartera
(En bolivianos y N° de clientes)

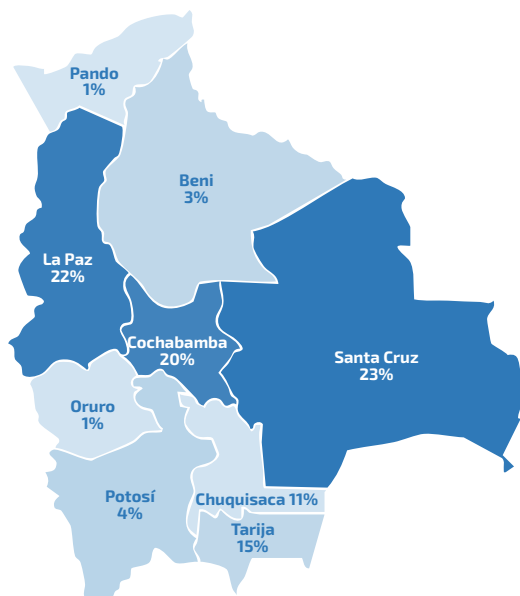


Fuente: BDP-SAM
 Elaboración: Gerencia Jurídica y de Fideicomiso

4.2. Saldo de Cartera por Departamento

Se tienen operaciones de créditos en los 9 departamentos del país, donde se alcanzaron a atender a 144 municipios con un total de 1997 operaciones, de las cuales los departamentos de mayor participación se encuentran en el eje central del país, Santa Cruz (23%), La Paz (22%) y Cochabamba (20%) respectivamente.

Gráfico N° 3
Saldo de Cartera por Departamento
(En porcentaje)



Fuente: BDP-SAM
 Elaboración: Gerencia Jurídica y de Fideicomiso

4.3. Saldo por Género

Por género, se tiene una mayor participación masculina, con una participación del 63% y el 37% son mujeres del saldo de cartera. Adicionalmente, se tienen 11 operaciones otorgadas a personas jurídicas totalizando 1.997 operaciones.

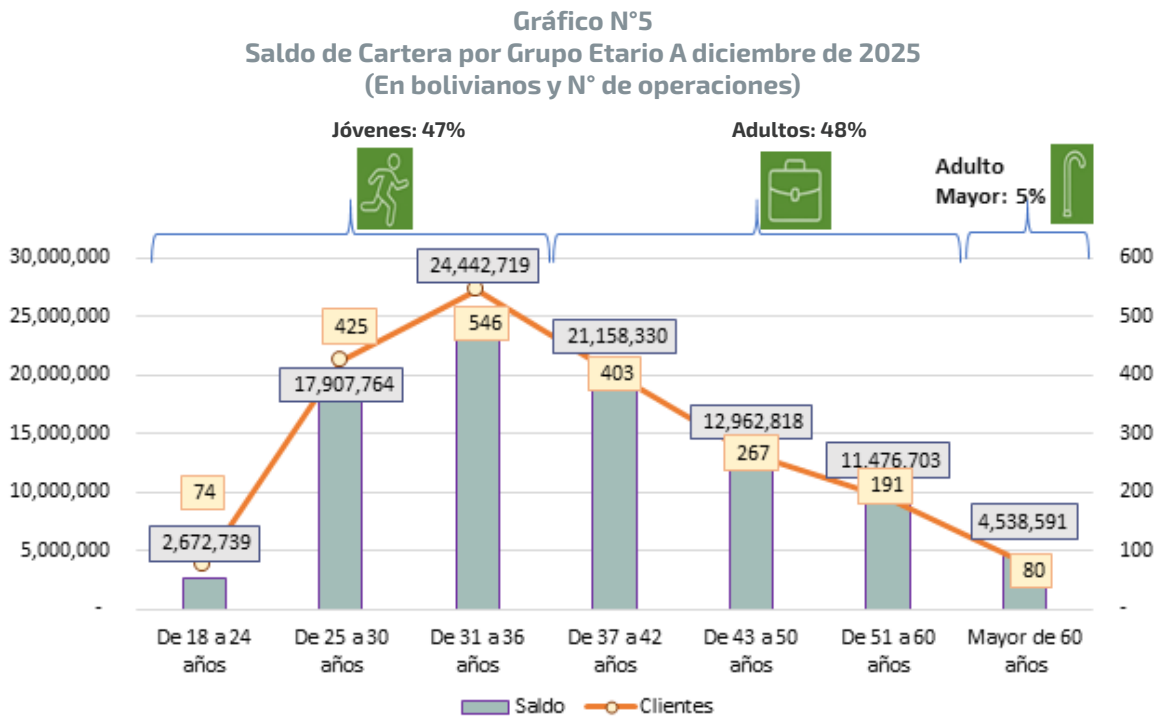


Fuente: BDP-SAM

Elaboración: Gerencia Jurídica y de Fideicomiso

4.4. Saldo de Cartera por Grupo Etario

El 47% del saldo de la cartera por operaciones está concentrado en jóvenes entre 18 a 36 años, el 48% en adultos entre los 37 a 60 años, y el restante 5% en personas mayores de 60 años.



Fuente: BDP-SAM

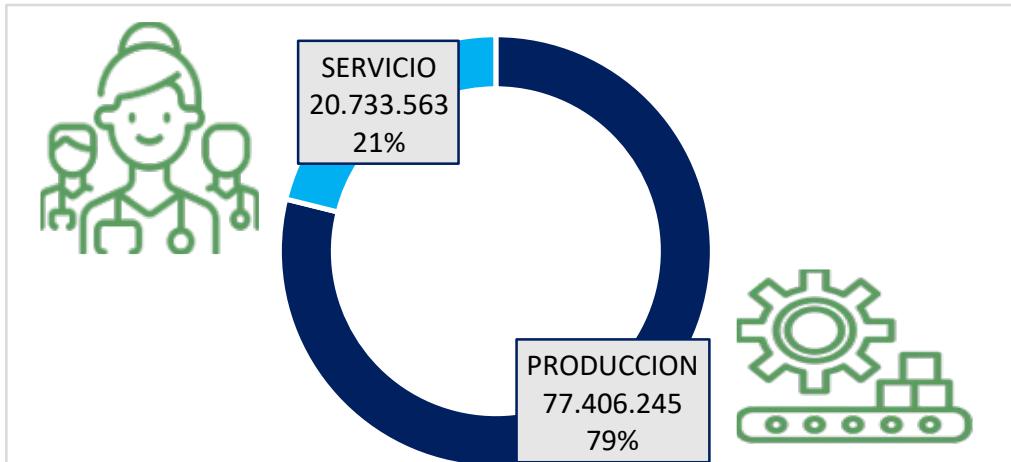
Elaboración: Gerencia Jurídica y de Fideicomiso

Adicionalmente se tiene Bs2.980.144 en 11 operaciones de crédito otorgadas a personas jurídicas.

4.5. Saldo por sector Económico

Por saldo de cartera, el sector económico de mayor participación es el productivo con una participación del 79% y servicios con una participación del 21%.

Gráfico N°6
Saldo de Cartera por Sector Económico
 (En bolivianos y porcentaje)



Fuente: BDP-SAM
 Elaboración: Gerencia Jurídica y de Fideicomiso

5. Promoción del Producto Financiero a Emprendedores

En el marco de la promoción del producto, se realizaron 166 eventos de socialización y capacitación respecto al FOCASE-FOCREB con la participación de 3.818 personas durante 2025 de acuerdo al siguiente detalle por mes y departamento.

Cuadro N°1
FOCASE-FOCREB: Talleres de Socialización y Capacitación por Departamento
(En N° de Eventos y N° de Participantes)

Mes	Departamento	Eventos	N° de participantes
Enero	La Paz	10	138
	Pando	3	25
Febrero	La Paz	8	93
	Pando	3	20
	Tarija	2	45
Marzo	La Paz	9	116
	Oruro	1	42
	Tarija	2	70
Abril	Chuquisaca	1	24
	Cochabamba	3	99
	La Paz	10	138
	Oruro	5	321
	Pando	2	88
	Santa Cruz	5	195
Mayo	Tarija	2	40
	Chuquisaca	4	86
	Cochabamba	1	40
	La Paz	10	391
	Oruro	2	101
	Pando	1	15
	Santa Cruz	4	30
Tarija	4	115	
Junio	La Paz	5	56
	Oruro	1	13
	Pando	1	72
Julio	La Paz	1	20
Agosto	Chuquisaca	3	143
	Cochabamba	2	72
	La Paz	2	14
	Oruro	2	3
	Santa Cruz	2	5
	Tarija	2	29
Septiembre	Chuquisaca	2	102
	La Paz	8	118
	Oruro	3	11
	Pando	1	9
	Santa Cruz	4	25
	Tarija	4	241
Octubre	Chuquisaca	1	230
	La Paz	7	80
	Oruro	1	43
	Santa Cruz	5	32
	Tarija	1	81
Noviembre	Chuquisaca	1	27
	Cochabamba	1	2
	La Paz	4	27
	Oruro	1	1
	Santa Cruz	3	52
	Tarija	1	31
Diciembre	La Paz	2	13
	Santa Cruz	2	9
	Tarija	1	25
Total General		166	3.818

Fuente: BDP-SAM

Elaboración: Gerencia de Asistencia Técnica e Innovación Productiva

6. Asistencia Técnica Especializada

El BDP Lab es un espacio de asesoramiento y colaboración diseñado para impulsar y consolidar emprendimientos. A través del apoyo de mentores y asistencia personalizada, los beneficiarios desarrollan sus habilidades, perfeccionan sus planes de negocio, realizan pruebas de producto en el mercado y acceden a oportunidades de colaboración entre emprendedores y otras organizaciones. Posteriormente, estos emprendedores son vinculados a opciones de financiamiento.

El BDP Lab está dirigido a estudiantes de institutos tecnológicos, instituciones de educación superior y universidades, así como a emprendedores e innovadores interesados en iniciar proyectos productivos en sectores como manufactura y transformación, desarrollo de software y emprendimientos verdes, con el lanzamiento del producto financiero "Emprende Joven BDP" (FOCREB), se amplió la oferta a comercio complementario a la producción nacional. El objetivo es apoyar iniciativas que contribuyan a la adaptación y mitigación del cambio climático, así como a la sustitución de importaciones.

El BDP Lab está disponible en las agencias BDP de ocho ciudades del país: La Paz, El Alto, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija, Sucre, Oruro y Pando. En estas agencias se cuenta con personal especializado (mentores) y espacios adecuados para recibir asesoramiento presencial en la implementación de sus ideas de negocio. Además, el programa tiene alcance nacional gracias a la coordinación con las 38 agencias del banco.

Desde 2019 hasta diciembre de 2025, el BDP Lab atendió a 8.676 participantes, de los cuales 5.637 finalizaron el proceso y 4.441 fueron derivados a créditos. En este periodo, se efectivizaron 2.350 desembolsos (53.82%) por un monto total de Bs 195.557.158,00. El sector productivo concentra la mayor cantidad de operaciones financiadas, con una participación del 76,31%.

6.1. Mejoras para el Fortalecimiento del BDP - Lab

En 2025 se atendieron a 1.301 emprendedores a nivel nacional de los cuales 126 solo solicitaron información de los productos financieros, 95 que se encuentran en la etapa de ingreso lo que representa el 7,30% del total, 63 emprendedores reciben asesoramiento personalizado en la etapa de asesoramiento para la realización del plan de negocio lo que representa el 4,84%, 740 emprendedores desarrollaron sus planes de negocio, lo que representa el 56,88% del total por lo que pasarán a la etapa crediticia cumpliendo con planes de negocio viables y bancables además de los requisitos para acceder a financiamiento.

Durante 2025, se realizaron 740 planes de negocio bancables de los cuales 126 fueron derivados al producto financiero "Emprende BDP - FOCASE", por un monto total de Bs13.307.425,00 con un promedio de Bs105.614,48 por plan de negocio. Lo que representa el 17,03% en función de la captación de clientes bancables y planes de negocio escalables, demostrando que a partir de la definición de criterios de selección de emprendedores más exhaustiva se puede realizar una discriminación positiva que permita identificar emprendedores bancables y a los emprendedores no bancables derivarlos a incubadoras de negocios del ecosistema emprendedor boliviano.

Incluye a los estados de "En espera", "Entrevista" y "Diagnóstico", en los cuales se realiza la verificación de requisitos, informes confidenciales y verificación de informe de garantía de acuerdo al manual de procedimiento aprobado en el acta n° 107/204. La etapa de asesoramiento cuenta con cuatro estados: "Modulo 1 - Propuesta de Valor", "Modulo 2 - Segmentación de Clientes y Canales de Distribución", "Modulo 3 - Producción y Estructura de Costos" y "Modulo 4 - Proyecciones, Calculo de Rentabilidad"

Cuadro N°2
Asistencia Técnica por Sector Económico Atendidas por el BDP LAB
(En N° de operaciones, bolivianos y porcentaje)

Sector Económico	Cantidad de Operaciones	Monto (Bs)	% Participación
Producción	110	11.083.978	87,30%
Servicio	16	2.223.447	13,70%
Total General	126	13.307.425	100%

Fuente: BDP-SAM

Elaboración: Gerencia de Asistencia Técnica e Innovación Productiva

Durante la gestión 2025, se realizaron 88 desembolsos, por un monto total de Bs8.431.121,00 con el producto Financiero FOCASE. La mayor parte de estas operaciones se concentraron en los sectores de agricultura, ganadería y manufactura.

Cuadro N°3
Operaciones por actividad económica atendidas por BDP LAB – Gestión 2025
(En N° de operaciones, bolivianos y porcentaje)

Actividad Económica	Cantidad de Operaciones	Monto (Bs)	% Participación
Industria Manufacturera	37	3.992.509	47,35%
Agricultura y Ganadería	36	3.025.806	35,89%
Hoteles y Restaurantes	6	689.032	8,17%
Servicios Sociales Comunes y Personales	4	363.886	4,32%
Servicios Inmobiliarios Empresariales y de Alquiler	2	199.888	2,37%
Caza Silvicultura y Pesca	3	160	1,90%
Total General	88	8.431.121	100%

Fuente: BDP-SAM

Elaboración: Gerencia de Asistencia Técnica e Innovación Productiva

6.2. Dinamización del Sistema Emprendedor

Como parte del apoyo al sector emprendedor, se ha implementado la Plataforma "Encuentro BDP", la cual entró en funcionamiento en enero de 2024. Esta plataforma tiene como objetivo brindar a la comunidad de emprendedores accesos a capacitaciones virtuales, espacios de promoción y puntos de encuentro para proveedores, fortaleciendo así el ecosistema emprendedor. Al cierre de la gestión se registraron 102 emprendimientos con 112 productos al catálogo virtual.

11 Derivación del Plan de Negocio a un Oficial de negocio/focase para iniciar el proceso de financiamiento de acuerdo al manual de procedimientos.

12 Bancables: Clientes que culminaron la etapa de asesoramiento cumpliendo con los requisitos para acceder al financiamiento del negocio mediante la evaluación crediticia y garantías de acuerdo al monto solicitado.

De acuerdo con la planificación de actividades para dinamizar el sistema emprendedor, se llevarán a cabo 6 laboratorios temáticos y la segunda versión de AGROINNOVATEC (2025), iniciativa ejecutada mediante alianza estratégica entre BDP-SAM, Corporación Coreana, Ministerio SEOUL Center y PNUD enfocada en impulsar emprendimientos de bioinsumos para la caficultura en los Yungas paceños. Estos espacios buscan fomentar la integración, el intercambio de experiencias y la aplicación de habilidades adquiridas por los emprendedores, con el fin de que desempeñen un rol activo en la resolución de problemas dentro de un área o proyecto emprendedor específico.

El BDP Lab se está consolidando como un actor clave dentro del ecosistema emprendedor boliviano, estableciendo alianzas estratégicas con 142 instituciones, entre las que se encuentran entidades académicas, públicas, de cooperación y otras que apoyan el desarrollo emprendedor en Bolivia.

6.3. Resultados Derivaciones - Desembolsos

Cuadro N°4
Resultados de Derivaciones - Desembolso

Productos	Resultados 2025
N° de planes de negocio viables	Se apoyaron en la realización de 126 planes de negocios.
N° de planes de negocio bancables	Se derivaron al área de negocios 126 planes (100%)
Cantidad y Monto desembolsado	Se efectivizaron 88 planes de negocios (69,84%) accediendo a financiamiento con un monto de Bs8.431.121,00

Fuente: BDP-SAM

Elaboración: Gerencia de Asistencia Técnica e Innovación Productiva

7. Estados Financieros



Ruizmier Pelaez S.R.L.

Capitán Ravelo 2131
Tel. +591 2 2442626
Cel. +591 78982411
audit@ruizmier.com
La Paz, Bolivia

Edif. Spazio Uno
Piso 2, Of. 204
Av. Beni, C. Guapomó 2005
Cel. +591 69722733
Santa Cruz, Bolivia

Informe de los Auditores Independientes

A los Señores

Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.)
Administradores del Fondo para Capital Semilla (FOCASE)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo para Capital Semilla (FOCASE) ("el Fondo"), administrado por el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) ("el Banco"), en su calidad de Entidad Administradora del Fondo, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025, los estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación patrimonial y financiera del Fondo administrado por el Banco al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), el Contrato de Administración del Fondo y su Adenda.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Banco y del Fondo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable de propósito específico y reclasificación de saldos

Llamamos la atención sobre la nota 2 de los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales son preparados para permitir a la Administración del Banco cumplir con los requerimientos del Contrato de Administración del Fondo y su Adenda. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Como se explica en la nota 2.a) de los estados financieros, para fines de una mejor exposición y comparabilidad, se efectuó la reclasificación de ciertas cifras en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2024. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estos asuntos fueron tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones. No hemos determinado cuestiones clave, que hubieran requerido atención significativa de auditoría y que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra cuestión

Los estados financieros del Fondo para Capital Semilla (FOCASE) correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, fueron auditados por otro auditor que, expresó una opinión con salvedad sobre dichos estados financieros el 5 de marzo de 2025, relacionada con la contabilización de determinadas cuentas de orden (garantías no convencionales). El asunto que dio origen a dicha salvedad fue subsanado por el Banco, en su calidad de Entidad Administradora del Fondo y no afecta los estados financieros del ejercicio actual.

Responsabilidades de la Administración del Banco y de los responsables del gobierno del Banco en relación con los estados financieros del Fondo

La Administración del Banco, en su calidad de Entidad Administradora del Fondo, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), el Contrato de Administración del Fondo y su Adenda, y del control interno que la Administración del Banco considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración del Banco es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que ambas partes (Entidad Administradora y Entidad Instituyente) en común acuerdo, tengan la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

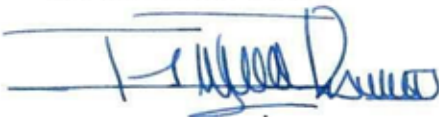
Como parte de una auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros del Fondo, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que el resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Banco, en su calidad de Entidad Administradora del Fondo.
- Concluimos sobre la adecuada utilización, por parte de la Administración del Banco, en su calidad de Entidad Administradora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros del Fondo, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos, a los responsables del gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Ruizmier Pelaez S.R.L.



Lic. Aud. Virgilio Ramos C. (Socio)
Reg. N° CAUB-2230

La Paz, 23 de febrero de 2026

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANONIMA MIXTA (BDP - S.A.M.)

FONDO PARA CAPITAL SEMILLA (FOCASE)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

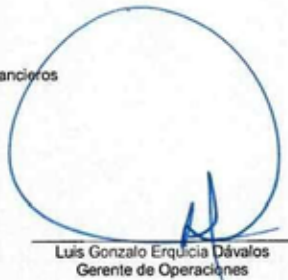
(Expresado en Bolivianos)

	<u>Notas</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
		Bs	Bs
ACTIVO			
Disponibilidades	8.a)	2.694.772	2.562.707
Cartera	8.b)	93.830.266	117.285.493
Cartera vigente		74.918.088	94.687.681
Cartera vencida		2.310.849	2.215.193
Cartera en ejecución		4.200.986	4.139.840
Cartera reprogramada o reestructurada vigente		13.089.023	15.710.859
Cartera reprogramada o reestructurada vencida		2.188.622	1.781.789
Cartera reprogramada o reestructurada en ejecución		1.432.240	2.390.618
Productos devengados por cobrar cartera		4.112.061	5.232.624
Previsión para cartera incobrable		<u>(8.421.603)</u>	<u>(8.873.111)</u>
Otras cuentas por cobrar	8.d)	99.182	44.489
Bienes realizables		37.095	-
Inversiones permanentes	8.c2)	<u>41.141.380</u>	<u>13.107.655</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>137.802.695</u>	<u>133.000.344</u>
PASIVO Y PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO			
PASIVO			
Otras cuentas por pagar	8.l)	<u>95.351</u>	<u>111.666</u>
Total del pasivo		<u>95.351</u>	<u>111.666</u>
PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO			
Capital del Fondo	9.1	98.953.306	98.953.306
Resultados acumulados		<u>38.754.038</u>	<u>33.935.372</u>
Total del patrimonio autónomo neto	9	<u>137.707.344</u>	<u>132.888.678</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO		<u>137.802.695</u>	<u>133.000.344</u>
Cuentas de orden			
Productos en suspenso cartera		2.119.482	1.709.464
Cartera castigada		5.506.164	4.592.759
Garantías recibidas		<u>634.867.121</u>	<u>657.992.170</u>
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	8.x)	<u>642.492.767</u>	<u>664.294.393</u>

Las notas 1 a 13 adjuntas son parte integrante de estos estados financieros



Edwin Víctor Marica Mariani
Jefe Nacional de Contabilidad



Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
Gerente de Operaciones



Ariel Erwin Zabala David
Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANONIMA MIXTA (BDP - S.A.M.)
FONDO PARA CAPITAL SEMILLA (FOCASE)
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresado en Bolivianos)

	Notas	2025 Bs	2024 Bs
Ingresos financieros	8.q)	8.669.362	11.683.941
Resultado financiero bruto		8.669.362	11.683.941
Otros ingresos operativos	8.t)	1	2
Otros gastos operativos	8.t)	(3.339.753)	(4.486.858)
Resultado de operación bruto		5.329.610	7.197.085
Recuperación de activos financieros	8.r)	1.078.057	259.995
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	8.s)	(1.528.700)	(1.193.786)
Resultado de operación después de incobrables		4.878.967	6.263.294
Gastos de administración	8.v)	(60.330)	(65.755)
Resultado de operación neto		4.818.637	6.197.539
Resultado neto del ejercicio antes de ajustes de gestiones anteriores		4.818.637	6.197.539
Ingresos de gestiones anteriores	8.u)	30	-
Gastos de gestiones anteriores	8.u)	(1)	(169.214)
Resultado neto del ejercicio	2.j)	4.818.666	6.028.325

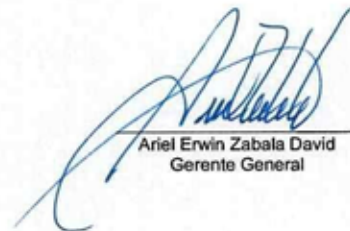
Las notas 1 a 13 adjuntas son parte integrante de estos estados financieros



Edwin Victor Marca Mamani
 Jefe Nacional de Contabilidad



Luis Gonzalo Erdozúa Dávalos
 Gerente de Operaciones



Ariel Erwin Zabala David
 Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANONIMA MIXTA (BDP - S.A.M.)
FONDO PARA CAPITAL SEMILLA (FOCASE)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
 (Expresado en Bolivianos)

	<u>Notas</u>	<u>Total del patrimonio autónomo neto</u>	<u>Capital del Fondo</u> Bs	<u>Resultados acumulados</u> Bs
Saldos al 1 de enero de 2024	2.i); 9	216.860.353	188.953.306	27.907.047
Transferencia de Inversiones Temporarias y Permanentes al Fondo de Credito Emprnde Bolivia-FOCREB		(65.433.673)	(65.433.673)	-
Transferencia de Fondos al Fondo de Crédito Emprnde Bolivia-FOCREB		(24.566.327)	(24.566.327)	-
Resultado neto del ejercicio		<u>6.028.325</u>	<u>-</u>	<u>6.028.325</u>
Saldos al 1 de enero de 2025	2.i); 9	132.888.678	98.953.306	33.935.372
Resultado neto del ejercicio		4.818.666	-	4.818.666
Saldos al 31 de diciembre de 2025	2.i); 9	<u>137.707.344</u>	<u>98.953.306</u>	<u>38.754.038</u>

Las notas 1 a 13 adjuntas son parte integrante de estos estados financieros



Edwin Victor Marca Mamani
Jefe Nacional de Contabilidad



Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
Gerente de Operaciones




Ariel Erwin Zabala David
Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANONIMA MIXTA (BDP - S.A.M.)
PATRIMONIO AUTONOMO PARA LA CUENTA
FONDO PARA CAPITAL SEMILLA "FOCASE"
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024


(Expresado en Bolivianos)

	Nota	2025 Bs	2024 Bs (Reclasificado)
Flujos de fondos en actividades de operación:			
Resultado neto del ejercicio	2.j)	4.818.666	6.028.325
- Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:			
Productos devengados no cobrados		(2.799.465)	(2.781.395)
Previsiones para incobrables		536.052	933.791
Prevision para desvalorizacion		15.274	
Fondos obtenidos en la utilidad del ejercicio		2.570.527	4.180.721
Productos y comisiones cobrados (cargos pagados) en el ejercicio devengados en ejercicios anteriores sobre:			
Cartera de préstamos		2.978.649	3.811.032
Disponibilidades, inversiones temporarias y permanentes		137.775	2.911.782
Incremento (disminución) neto de activos y pasivos:			
Otras cuentas por cobrar -pagos anticipados, diversas-		(65.568)	238.953
Otras cuentas por pagar -diversas y provisiones-		(16.314)	13.974
Flujo neto en actividades de operación -excepto actividades de intermediación-		5.605.069	11.156.462
Flujo de fondos en actividades de intermediación:			
Incremento (disminución) de colocaciones:			
- Créditos colocados en el ejercicio a corto plazo			
a mediano y largo plazo -más de 1 año-		(10.124.512)	(21.362.815)
- Créditos recuperados en el ejercicio		31.933.997	32.398.712
- Recuperación en bienes realizables		(52.369)	-
Flujo neto en actividades de intermediación		21.757.116	11.035.897
Flujos de fondos en actividades de financiamiento:			
Cuentas del patrimonio autónomo neto:			
- Disminucion de Capital del Fondo (transferencia de recursos)		-	(24.566.327)
Flujo neto en actividades de financiamiento		-	(24.566.327)
Flujos de fondos en actividades de inversión:			
Incremento (disminución) neto en:			
- Inversiones temporarias		-	7.103.971
- Inversiones permanentes		(27.230.120)	(5.125.763)
Flujo neto en actividades de inversión		(27.230.120)	1.978.208
Incremento (disminución) de fondos durante el ejercicio		132.065	(395.760)
Disponibilidades al inicio del ejercicio		2.562.707	2.958.467
Disponibilidades al cierre del ejercicio	8.a)	2.694.772	2.562.707

Las notas 1 a 13 adjuntas son parte integrante de estos estados financieros



Edwin Victor Marea Maman
Jefe Nacional de Contabilidad



Luis Gonzalo Erejica Dávalos
Gerente de Operaciones



Ariel Erwin Zabala David
Gerente General

NOTA 1 – ORGANIZACIÓN

a) Organización de la Sociedad

1.1) Antecedentes del Administrador

Mediante Decreto Supremo N° 23896 del 22 de noviembre de 1994, se autorizó la formación de Nacional Financiera Boliviana S.A.M. (en adelante "NAFIBO S.A.M."), entidad de intermediación financiera de Segundo Piso, constituida como una Sociedad de Economía Mixta, de Derecho Privado; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 24246 del 27 de febrero de 1996, se reconoció la personalidad jurídica de esta Sociedad, aprobándose el contrato de constitución social y sus estatutos, estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

Mediante Ley N° 1670 del 31 de octubre de 1995, el Congreso Nacional aprobó y autorizó la formación de esta Sociedad y se estableció el capital con el que participaría el Estado. NAFIBO S.A.M. inició sus operaciones el 23 de septiembre de 1996, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante Resoluciones SB N° 81 y 32, ambas del 19 de septiembre de 1996, que autorizaba el funcionamiento y otorgaba la licencia de funcionamiento, respectivamente.

Otras disposiciones, como la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Participación y Crédito Popular y la Ley de Reactivación Económica, establecieron las actividades encomendadas a esta entidad para cumplir con su objeto de impulsar el desarrollo del sector privado, determinando que NAFIBO S.A.M., debía ceñirse al Código de Comercio y a sus propios estatutos, según su naturaleza jurídica como entidad de Derecho Privado.

Al mismo tiempo, devolvió a sus órganos legítimos la autonomía que les corresponde, suprimió la necesidad de aprobación, homologación o refrenda de sus actos por el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, finalizando así con las contradicciones preexistentes entre el Código de Comercio y la Ley SAFCO.

Mediante el Decreto Supremo N° 28999 del 1 de enero de 2007, se dispuso la adecuación institucional y cambio de denominación de Nacional Financiera Boliviana Sociedad Anónima Mixta (NAFIBO S.A.M.) a Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) Banco de Segundo Piso (en adelante "BDP - S.A.M."), estableciendo que el BDP - S.A.M, continuará ininterrumpidamente las actividades de NAFIBO S.A.M., manteniéndose inalterables las relaciones contractuales de esta última para con terceros.

El 28 de marzo de 2007, mediante Decreto Supremo N° 29085 se aprueban los Estatutos Sociales del BDP - S.A.M, estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz, calle Reyes Ortiz Nro. 73 Edificio Gundlach pisos 10 y 11 y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

El BDP - S.A.M. inició sus operaciones el 2 de mayo de 2007, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI), mediante Resolución SB/001/2007 del 30 de abril de 2007, que otorga la licencia de funcionamiento para el inicio de operaciones como Banco de Segundo Piso.

En atención al marco legal citado precedentemente, el BDP - S.A.M., puede realizar todas las operaciones financieras y no financieras, activas, pasivas, contingentes, de inversión, de servicios y de administración permitidas por las normas legales en vigencia para Bancos de Segundo Piso.

El 17 de septiembre de 2014, mediante Decreto Supremo N° 2118, se aprueba las modificaciones efectuadas a la Escritura Constitutiva y Estatutos Sociales del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) acordadas en la Cuarta Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP - S.A.M. reunida el 21 de marzo de 2014. La Sociedad estableció su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción inicial en el Registro de Comercio.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante Resolución ASFI N°293/2015 del 29 de abril de 2015, autorizó la adecuación de la Licencia de Funcionamiento del BDP - S.A.M. como Banco de Desarrollo Productivo, para que efectúe actividades de primer y segundo piso, de fomento y de promoción del desarrollo del sector productivo, así como de los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva de Bolivia, conforme lo previsto en la Ley N° 393 de Servicios Financieros, habiendo este ente regulador otorgado su "no objeción" para que el BDP - S.A.M. otorgue créditos y efectúe préstamos a corto, mediano y largo plazo, con garantías personales, hipotecarias, prendarias u otras convencionales o una combinación de las mismas el 3 de junio de 2015 mediante nota ASFI/DSR II/R-89584/2015.

Mediante Resolución ASFI/568/2025 del 10 de julio de 2025, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó al Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., el traslado de la "Oficina Central" a su nueva dirección ubicada en la avenida Aniceto Arce N° 2519, Oficina 301, piso 3, Torre A, Condominio Torres del Poeta, zona San Jorge de la ciudad de La Paz.

La estructura accionaria del BDP - S.A.M. está conformada por el Estado Plurinacional de Bolivia, con una participación del 80%, y la Corporación Andina de Fomento (CAF) con el 20% restante hasta el 7 de noviembre de 2025 y a partir de esa fecha, con una participación del 84,3997% y 15,6003%, respectivamente. De acuerdo con los Estatutos Sociales, la Junta de Accionistas es el máximo organismo decisorio y representante de la voluntad social, a la vez que el Directorio es la principal autoridad administrativa.

Disposiciones Legales

El 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras del 14 de abril de 1993. La citada Ley tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros; la protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

Mediante Decreto Supremo N°5484 del 5 de noviembre del 2025, que tiene por objeto reglamentar la Ley N°1670 Excepcional de Suspensión Temporal de Embargos y Ejecución de Sentencias de Procesos Judiciales por Créditos de Vivienda de Interés Social y Diferimiento de Créditos Otorgados para Vivienda de Interés Social y Créditos a las Unidades Económicas de Tamaño Micro y Pequeña, se establece que las Entidades de Intermediación Financiera y Entidades de Arrendamiento Financiero deben realizar el diferimiento automático de las cuotas correspondientes al pago de las amortizaciones de créditos vigentes al 30 de junio de 2025, otorgados para créditos de vivienda de interés social y créditos a las unidades económicas de tamaño micro y pequeña, por el plazo de seis (6) meses, mismo que concluye el 6 de mayo

de 2026. Dichas cuotas comprenderán el capital, intereses, seguros, comisiones y otros cargos, mientras que las entidades aseguradoras deben realizar el diferimiento automático del pago de las primas, de los seguros de desgravamen hipotecario y de los seguros que amparan las garantías de créditos en favor de las Entidades de Intermediación Financiera y de Arrendamiento Financiero, por el plazo de seis (6) meses, mismo que concluye el 6 de mayo de 2026, sin que ello signifique una cancelación del seguro.

Mediante Carta Circular ASFI/DNP/CC-3560/2025 del 12 de noviembre de 2025, se instruye la suspensión temporal de embargos y ejecución de sentencias de procesos judiciales, así como el diferimiento de amortización de créditos conforme a lo establecido en la Ley N°1670 y Decreto Supremo N°5484, ambos del 5 de noviembre de 2025.

Mediante Carta Circular ASFI/DNP/CC-3933/2025 del 21 de diciembre del 2025, se determinan los aspectos necesarios para la aplicación de la Ley N°1670 y su reglamentación en cuanto al diferimiento de los pagos de las cuotas de créditos, resaltando que el mismo aplica a solicitud expresa de los prestatarios con operaciones de crédito de vivienda de interés social y créditos para el sector productivo otorgado a las unidades económicas de tamaño micro y pequeña empresa; que los pagos de las cuotas de créditos realizados desde la publicación de la Ley N°1670 se constituyen en una declaración tácita de no acogerse al diferimiento; que los prestatarios cuyas operaciones se encuentren en mora a la fecha de la promulgación del DS N°5503 no deben tener acciones judiciales iniciadas para acogerse al diferimiento y que las operaciones de crédito de los clientes con el beneficio del diferimiento, serán reportadas como cartera vigente hasta la adecuación de los sistemas para la aplicación de dicho beneficio.

Funciones del Banco Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta según Ley 393

- a) Prestar servicios financieros y no financieros a los diferentes actores de la economía plural por sí o por medio de terceros.
- b) Financiar directamente o a través de otras entidades financieras reguladas o en proceso de regulación, bajo principios de equidad, inclusión y sustentabilidad social, económica y ambiental, a quienes no han tenido acceso a financiamiento en condiciones de fomento, en especial a las formas de organización económica comunitaria, social cooperativa e indígena originario y campesino, sean micro, pequeñas y medianas unidades productivas tanto del área rural, urbana y periurbana del país.
- c) Ser un instrumento del Estado Plurinacional de Bolivia en el otorgamiento de financiamiento de emprendimientos productivos en sus etapas de inicio, crecimiento y consolidación, canalizando sus propios recursos, los recursos provistos por el Tesoro General del Estado - TGE y los obtenidos directamente por el Estado de entidades de la cooperación financiera internacional o de entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean nacionales o extranjeras, velando por que las modalidades y condiciones financieras sean las más convenientes.
- d) Diseñar, desarrollar, introducir e implementar por si, o a través de terceros, productos financieros y de cobertura de riesgo crediticio orientados a promover y facilitar el financiamiento del sector productivo.
- e) Canalizar recursos hacia el Sistema Financiero Boliviano, ofreciendo alternativas de financiamiento para la micro, pequeña y mediana unidad productiva individual o asociativa y de los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva del país.
- f) Mejorar el desempeño de las unidades productivas a partir del fortalecimiento de habilidades de los productores, acompañando el financiamiento con otorgamiento directo o a través de terceros de servicios no financieros, de asistencia técnica y otros que sean necesarios y complementarios para fortalecer el inicio o consolidación de emprendimientos productivos.

- g) Ampliar la intermediación y canalización de recursos hacia entidades, asociaciones o fundaciones de carácter financiero, de derecho privado o público, las que deberán estar legalmente establecidas y autorizadas para operar en el país.
- h) Participar en sociedades o patrimonios autónomos o generar líneas de financiamiento para capital de riesgo.

Adecuación a la Ley 393

La última modificación a los Estatutos Sociales del BDP - S.A.M., aprobada mediante Decreto Supremo N° 2118 del 17 de septiembre de 2014, ha sido efectuada con el objeto de adecuar a la entidad al ejercicio de operaciones de intermediación financiera de primer y segundo piso conforme al mandato legal establecido Ley N° 393 de Servicios Financieros.

Mediante Resolución ASFI N° 255/2015 del 17 abril de 2015, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), aprobó y puso en vigencia el Reglamento para Banco de Desarrollo Productivo, contenido en el Capítulo V, Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, reemplazando el anterior Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso.

Por otro lado, mediante Tramite N° T-652428 "Solicitud de No Objeción" del 3 de junio de 2015, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) comunica que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 4, Sección 5 del Reglamento para "Banco de Desarrollo Productivo" contenido en el Capítulo V, Título I, Libro 1 de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), no encuentra objeción para que el BDP - S.A.M., otorgue créditos y efectúe préstamos a corto, mediano y largo plazo, con garantías personales, hipotecarias, prendaria y otras convencionales o una combinación de la misma conforme a lo requerido por la entidad en el Anexo 1 Detalle de Operaciones.

1.2 Antecedentes del Fondo para Capital Semilla (FOCASE)

Mediante Decreto Supremo N° 3036 de 28 de diciembre de 2016, se determinó que todos los Bancos Múltiples y Bancos Pyme, en el marco de su función social, deberán destinar el 6% de sus utilidades netas de la gestión 2016, para la finalidad que será especificada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial. Es así que el 10 de febrero de 2017, a través de la Resolución Ministerial N° 055 se determinó que todos los Bancos Múltiples y Bancos PYME deberán transferir el tres por ciento (3%) y seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2016, respectivamente, para la constitución del Fondo para Capital Semilla (FOCASE), además de aprobar el "Reglamento del Fondo para Capital Semilla – FOCASE". El Parágrafo III de la Disposición Quinta de dicha Resolución, establece que la función de administración del Fondo para Capital Semilla (FOCASE) estará a cargo del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M).

El 22 de junio de 2017 se suscribió el Contrato de Administración del Fondo para Capital Semilla (FOCASE), entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su calidad de Entidad Mandante Instituyente y el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), en su calidad de Entidad Administradora del Fondo.

El FOCASE tiene por finalidad promover la creación e implementación de nuevos emprendimientos productivos y de servicios que sean iniciativas individuales o asociativas de técnicos y profesionales, mediante el otorgamiento de financiamiento para la primera inversión de los mismos. Asimismo, también forma parte de la finalidad del FOCASE, apoyar la consolidación de micro y pequeñas unidades productivas

de reciente puesta en marcha, que permita la superación de su etapa embrionaria, como también a micro y pequeños productores del sector agropecuario para emprender una nueva actividad productiva con fines de diversificación de la misma, a través del financiamiento de capital de inversión y operación, otorgados con criterios de fomento, equilibrados con sanas prácticas crediticias que preserven la sostenibilidad del FOCASE.

Para la gestión 2018, mediante Decreto Supremo N° 3459 de 17 de enero de 2018 se determina en su Artículo Tercero que los Bancos Múltiples y Bancos Pyme, en cumplimiento de la función social prevista en el artículo 115 de la ley 393 del 21 de agosto de 2013 de Servicios Financieros deberán destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2017 al Fondo para Capital Semilla (FOCASE), constituido mediante resolución ministerial N°055, del 10 de febrero de 2017, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco del Decreto Supremo N°3036 del 28 de diciembre de 2016. De acuerdo con el Artículo Cuarto, los Bancos Múltiples y Bancos Pyme en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles computables a partir de la fecha en que se efectúe la Junta de Accionistas que apruebe el destino de las utilidades, transferirán con carácter definitivo e irrevocable el seis (6%) de sus utilidades al Fondo para Capital Semilla (FOCASE).

El 11 de Junio de 2019 mediante Resolución Ministerial 517, considerando la importancia de profundizar la acción del FOCASE que le permita lograr sus objetivos de manera más efectiva, se vio por necesario introducir ajustes en el Reglamento que mejoren las condiciones crediticias para facilitar el acceso al financiamiento que otorga con destino a materializar iniciativas productivas como también la otorgación de créditos a técnicos y profesionales que requieran financiamiento para la primera inversión en equipos y otros rubros de inversión que les permita el establecimiento de instalaciones propias para la prestación de servicios de odontología, radiología, electrotecnia, mecánica de automotores y otros que signifiquen el ejercicio de sus respectivas formaciones profesionales, en cualquier grado y área del conocimiento, logradas en instituciones de educación superior de formación profesional. Así mismo, deja sin efecto el Reglamento aprobado mediante Resolución Ministerial N° 055 de 10 de febrero de 2017.

El 28 de febrero de 2023 se suscribió la Primera Adenda al Contrato de Administración del Fondo para Capital Semilla (FOCASE), que modifica las cláusulas cuarta (Finalidad) y octava (Tasa de interés).

El 19 de diciembre de 2024, se emite la Resolución Ministerial N°598, misma que modifica el párrafo segundo del artículo 24 (auditoría del FOCASE).

El plazo de duración del FOCASE es indefinido.

1.3 Contexto económico

Durante el ejercicio 2025, la economía boliviana enfrentó un periodo de mayor incertidumbre debido a factores internos y externos que afectaron las expectativas sobre su dinámica general. El proceso de ralentización económica afectó el crecimiento de algunos sectores económicos, además de conflictos sociales que desembocaron en una coyuntura económica difícil, la cual estuvo marcada principalmente por una menor disponibilidad de dólares americanos físicos en el mercado, derivada de un incremento progresivo en la demanda de divisas, por la especulación ante la falta de disponibilidad de esta divisa.

Según las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), entre 2025 y 2026, el crecimiento mundial mostrará una leve pero persistente desaceleración, pasando del 3,2% en 2025 al 3,1% en 2026. Aunque estas proyecciones suponen una mejora frente a estimaciones previas, siguen siendo inferiores a las previsiones anteriores a los cambios de política de 2024, reflejando el impacto negativo de la incertidumbre y el proteccionismo. Las economías avanzadas crecerían alrededor del 1,6% en ambos años, con Estados

Unidos desacelerándose hasta el 2,0% en 2025 y recuperando levemente en 2026 hasta 2,1%, mientras que las economías emergentes y en desarrollo mantendrían un crecimiento algo superior al 4%, aunque también moderado.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

a) Bases de presentación de los estados financieros

Los estados financieros son preparados a valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con los términos del Contrato de Administración del Fondo para Capital Semilla (FOCASE), su Adenda y el Reglamento del Fondo, que se describen en la nota 1.2), las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

De acuerdo con las disposiciones establecidas en la Circular SB/585/2008 emitida el 27 de agosto de 2008 por la actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se dispone la suspensión del reconocimiento integral de la inflación.

De acuerdo con la Norma de Contabilidad N° 3 (revisada y modificada en septiembre de 2007) emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia (CAUB), los estados financieros deben ser ajustados reconociendo el efecto integral de la inflación, para lo cual debe considerarse la valuación de la Unidad de Fomento de Vivienda como índice del ajuste. Sin embargo, de acuerdo con la Resolución del CTNAC N° 03/2020 de fecha 8 de diciembre de 2020 el CTNAC, resuelve suspender el ajuste integral por inflación a partir del 11 de diciembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2025, para fines de presentación y comparabilidad, se reclasificaron ciertas partidas del Estado de Flujos de Efectivo del período 2024, principalmente entre los flujos de efectivo de las Actividades de Financiamiento e Inversión, conforme se detalla a continuación.:

	<u>2024</u>	<u>2024</u>	<u>Incremento/ disminución</u>
	Bs	Bs	Bs
		(Reclasificado)	
Flujos de fondos en actividades de financiamiento:	-	(24.566.389)	(24.566.389)
Flujo de fondos en actividades de inversión:	24.566.389	-	<u>24.566.389</u>
		Total:	-

Las bases de preparación y presentación de los estados financieros y los métodos y criterios más significativos aplicados por el Fondo son los siguientes:

a.1) Ejercicio

De acuerdo con el Reglamento del Fondo para Capital Semilla - FOCASE, la gestión económica será por periodos anuales entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

a.2) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), requieren que la Administración del Fondo realice estimaciones y suposiciones que afectan los montos de los activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Las estimaciones registradas fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente específico para el Fondo; sin embargo; los resultados futuros podrían ser diferentes.

a.3) Disponibilidades

Las disponibilidades del Fondo corresponden al efectivo depositado en cuenta corriente en moneda nacional, las cuales se reconocen y miden a su valor nominal.

b) Cartera

Los saldos de cartera se exponen por el capital prestado más los productos financieros devengados por cobrar y al cierre de cada ejercicio, excepto los créditos vigentes calificados en las categorías de riesgo D, E y F, así como la cartera vencida y en ejecución, por lo que no se registran los productos financieros devengados. La previsión para incobrables está calculada en función de la evaluación efectuada por el Banco, en su calidad de Entidad Administradora del Fondo sobre toda la cartera existente.

El Banco ha evaluado y calificado la cartera de créditos del Fondo de acuerdo con las pautas establecidas en el Libro 3, Título II, Capítulo IV – Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos incluido en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), asimismo, toma en cuenta las decisiones emitidas por la Entidad Mandante Instituyente.

La Primer Adenda al Contrato de Administración del Fondo para Capital Semilla (FOCASE) establece que el Fondo está obligado únicamente a constituir provisiones específicas, de acuerdo con la normativa vigente de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y no tendrá la obligación de constituir provisiones cíclicas y genéricas.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la previsión específica por incobrabilidad de cartera directa a Bs32.930 y Bs6.980, respectivamente.

c) Inversiones temporarias y permanentes

c.1) Inversiones temporarias

En este grupo se incluyen todas las inversiones que han sido realizadas y que pueden ser convertidos en disponibilidades en un plazo no mayor a (30 días), desde la fecha de su emisión o adquisición, conforme a la política de inversión del BDP – S.A.M., en su calidad de Entidad Administradora del Fondo, con la intención de obtener una adecuada rentabilidad. Los criterios de valuación de las inversiones se describen a continuación:

Al momento de comprar o constituir una inversión, el Fondo deberá determinar, de acuerdo con sus políticas formalmente aprobadas del BDP - S.A.M. y aplicadas al Fondo, si la misma es temporaria o permanente.

- Los depósitos a plazo fijo se valúan al valor del monto original del depósito actualizado, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro.

c.2) Inversiones permanentes

Incluyen todas las inversiones que no son de fácil convertibilidad en disponibilidades o siendo de fácil liquidación, por decisión del Fondo y según la Política de Inversión del BDP - S.A.M. aplicada al mismo manifestando la intención de mantener a la inversión por más de treinta (30) días.

Las inversiones registradas en este grupo cuyo plazo residual hasta su vencimiento sea menor o igual a 30 días deberán ser reclasificadas a inversiones temporarias siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas para ese tipo de inversiones.

Al momento de comprar o constituir una inversión se debe determinar, de acuerdo con las Políticas del BDP - S.A.M. aplicadas al Fondo, si la misma es temporaria o permanente. Los criterios de valuación de las inversiones se describen a continuación:

- Los Depósitos a Plazo Fijo se valúan al valor del monto original del depósito actualizado, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro.

Otras cuentas por cobrar

En la cuenta se registran otras cuentas por cobrar por depósitos realizados por los prestatarios para amortizaciones de crédito que fueron realizados en otras entidades financieras y que, por operativa interna, son transferidos en primera instancia en forma global (cobranza correspondiente a todos los Fondos de crédito) a una cuenta del BDP – S.A.M. Posteriormente el BDP – S.A.M. realiza la transferencia de los depósitos que corresponden a cada Fondo administrado.

Otras cuentas por pagar

En la cuenta se registran las comisiones por pagar y gastos del Fondo a rembolsar al BDP – S.A.M.

Cuentas de orden

En la cuenta se registran las garantías recibidas por las operaciones de crédito siguiendo los criterios de valoración establecidos por el Manual de Cuentas para Entidades Financieras, según la naturaleza de cada garantía.

i) Patrimonio autónomo neto

El patrimonio autónomo neto del Fondo está conformado por el capital y los resultados acumulados. De acuerdo con lo dispuesto por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), a partir de la gestión 2008 los saldos de las cuentas patrimoniales se presentan a valores históricos.

El uso de ese capital está sujeto a las condiciones establecidas en el Contrato de Administración, su Adenda y el Reglamento del Fondo.

j) Resultado neto del ejercicio

El BDP - S.A.M., en su calidad de Entidad Administradora del Fondo para Capital Semilla (FOCASE) determina el resultado del periodo de acuerdo con la normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Los resultados son contabilizados sobre la base contable de devengado.

k) Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

La Entidad Administradora del Fondo cumplió con las disposiciones legales que rigen sus actividades revelando su tratamiento contable en los estados financieros y sus notas de acuerdo con las normas legales, contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), el Contrato del Fondo para Capital Semilla (FOCASE), su Adenda y el Reglamento del Fondo.

NOTA 3 - CAMBIOS EN LAS PRÁCTICAS Y ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, no han existido cambios de políticas y prácticas contables significativas dispuestas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), el Contrato de Administración del Fondo de para Capital Semilla (FOCASE) y su Adenda.

NOTA 4 - ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existen activos gravados pertenecientes al Fondo; sin embargo, los recursos depositados en cuentas corrientes administrados por el Banco Unión S.A. están restringidos para el uso exclusivo de los objetivos del Fondo.

NOTA 5 - ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se componen como sigue:

	2025	2024
	Bs	Bs
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
Disponibilidades	2.694.772	2.562.707
Otras Cuentas por Cobrar	99.182	44.489
	<u>2.793.954</u>	<u>2.607.196</u>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
Bienes Realizables	37.095	-
Cartera	93.830.266	117.285.493
Inversiones Permanentes	41.141.380	13.107.655
	<u>135.008.741</u>	<u>130.393.148</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>137.802.695</u>	<u>133.000.344</u>
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Otras Cuentas por Pagar	95.352	111.666
TOTAL DEL PASIVO	<u>95.352</u>	<u>111.666</u>
<u>PATRIMONIO AUTONOMO NETO</u>	<u>137.707.343</u>	<u>132.888.678</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>137.802.695</u>	<u>133.000.344</u>

NOTA 6 - OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

No aplicable para el Fondo.

NOTA 7 - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no mantiene activos y pasivos en moneda extranjera.

NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los incisos e), f), g), h), i), j), k), m), n), o), p), r), u), v), w), y) requeridos por el Manual de Cuentas para Entidades Financieras emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) no se incluyen debido a que los estados financieros del Fondo no presentan saldos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 en los rubros relacionados.

a) DISPONIBILIDADES

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Bancos y corresponsales del país	(1) 2,694,772	2,562,707
	<u>2,694,772</u>	<u>2,562,707</u>

(1) Corresponde a recursos depositados en la cuenta corriente en moneda nacional N° 1 – 56531920 del Banco Unión S.A.

b) CARTERA

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025 Bs	2024 Bs
Préstamos amortizables vigente	73,131,447	93,231,354
Préstamos amortizables vigente diferido	1,786,641	1,456,326
Préstamos amortizables vencida	2,067,528	1,968,319
Préstamos amortizables vencida diferido	243,321	246,875
Préstamos amortizables en ejecución	4,089,168	4,028,250
Préstamos amortizables en ejecución diferido	111,818	111,590
Préstamos amortizables reprogramados vigente	10,845,033	13,284,886
Préstamos amortizables reprogramados vigente diferidos	2,243,990	2,425,973
Préstamos amortizables reprogramados vencida	1,790,149	1,451,577
Préstamos amortizables reprogramados vencida diferidos	398,473	330,212
Préstamos amortizables reprogramados en ejecución	1,293,351	2,249,108
Préstamos amortizables reprog. en ejecución diferidos	138,889	141,510
Productos devengados por cobrar	1,858,086	2,643,620
Productos devengados por cobrar diferidos (1)	2,253,975	2,589,004
Previsión específica para cartera incobrable	(7,596,519)	(8,121,816)
Previsión específica para cartera Incobrable diferidos	(825,084)	(751,295)
	<u>93,830,266</u>	<u>117,285,493</u>

(1) Durante el ejercicio 2025, y en cumplimiento al Decreto Supremo N°5484 y la Ley N°1670, ambos del 5 de noviembre de 2025, Decreto Supremo N° 5503 del 17 de diciembre de 2025 y de la Carta Circular ASFI/DNP/CC-3933/2025 del 21 de diciembre de 2025, el Fondo realizó el diferimiento de cuotas de capital e intereses devengados de prestatarios que hubieran realizado de manera expresa su solicitud de diferimiento.

1. La composición por clase de cartera y provisiones es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2025

	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera en Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs
Microcrédito agropecuario	29.669.251	1.967.199	1.794.455	(3.310.540)
Microcrédito Individual Debidamente Gtzado	12.226.698	-	1.984.720	(1.259.923)
Microcrédito Agropecuario Deb.Gtzado	9.442.578	-	1.091.525	(535.269)
Microcrédito Individual	34.601.660	2.532.272	762.526	(3.315.871)
Crédito Pyme Calificado p/Días Mora	2.086.924	-	-	-
Cartera administrada BDP - SAM	88.007.111	4.499.471	6.633.226	(8.421.603)

Al 31 de diciembre de 2024

	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera en Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs
Microcrédito Individual Debidamente Gtzado	13.435.676	118.538	2.306.265	(1.484.902)
Microcrédito Agropecuario Deb.Gtzado	11.517.841	-	841.675	(476.583)
Microcrédito Individual	44.710.148	2.484.204	885.629	(3.118.206)
Crédito Pyme Calificado p/Días Mora	1.550.000	-	-	-
Cartera administrada BDP - SAM	110.398.540	3.996.982	6.530.458	(8.873.111)

2. La clasificación de cartera por:

2.1 Actividad Económica del Deudor:

Al 31 de diciembre de 2025

	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera en Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs
Agricultura y Ganadería	35,518,558	1,967,199	2,885,981	(3,845,809)
Caza, Silvicultura y Pesca	1,860,591	-	-	-
Construcción	816,531	2,776	113,323	(116,099)
Hoteles y Restaurantes	5,706,403	446,822	138,047	(587,706)
Industria Manufacturera	28,602,783	1,405,218	884,532	(1,976,392)
Servicios Sociales Comunes y Personales	7,751,353	360,574	764,825	(921,936)
Transporte Almacenamiento y Comunicaciones	1,201,205	-	281,084	(281,153)
Venta al por Mayor y Menor	676,923	33,305	-	(33,527)
Educación	1,142,113	81,579	-	(83,432)
Servicios Inmobiliarios Empresariales y de Alquiler	2,868,801	172,469	170,707	(348,657)
Minerales Metal Metálicos y no Metálicos	404,722	-	-	-
Administración Pública Defensa y Seguridad Social Obligatoria	1,042,228	29,529	-	(29,529)
Intermediación Financiera	146,117	-	-	-
Servios en Hogares Privados que Contratan Servicio Domestico	32,209	-	-	-
Producción y Distribución Energía Eléctrica Gas y Agua	236,574	-	394,727	(197,363)
Cartera administrada BDP - SAM	88,007,111	4,499,471	5,633,226	(8,421,603)

Al 31 de diciembre de 2024

	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera en Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs
Agricultura y Ganadería	46,210,651	1,575,659	3,370,653	(4,270,003)
Caza, Silvicultura y Pesca	2,637,352	-	-	-
Construcción	1,153,221	104,171	-	(121,315)
Hoteles y Restaurantes	6,780,142	440,350	297,413	(774,483)
Industria Manufacturera	34,129,047	1,034,430	1,371,236	(1,899,811)
Servicios Sociales Comunes y Personales	10,602,104	425,216	730,732	(973,916)
Transporte Almacenamiento y Comunicaciones	1,708,871	-	276,917	(281,193)
Venta al por Mayor y Menor	966,674	33,305	-	(33,551)
Educación	1,400,286	76,747	-	(91,433)
Servicios Inmobiliarios Empresariales y de Alquiler	3,403,158	307,104	88,780	(228,444)
Minerales Metal Metálicos y no Metálicos	407,015	-	-	-
Administración Pública Defensa y Seguridad Social Obligatoria	442,013	-	-	(1,599)
Intermediación Financiera	229,867	-	-	-
Servicios en Hogares Privados que Contratan Servicio Domestico	44,196	-	-	-
Producción y Distribución Energía Eléctrica Gas y Agua	293,944	-	394,727	(197,363)
Cartera administrada BDP - SAM	110,398,540	3,996,982	6,530,458	(8,873,111)

Destino del Crédito:

Al 31 de diciembre de 2025

	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera en Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs
Agricultura y Ganadería	35.609.740	1.945.896	2.885.981	(3.824.506)
Caza, Silvicultura y Pesca	3.502.089	21.303	-	(21.303)
Construcción	350.979	2.776	113.323	(116.099)
Hoteles y Restaurantes	6.306.948	579.940	138.047	(720.824)
Industria Manufacturera	29.760.839	1.337.487	884.532	(1.908.661)
Servicios Sociales Comunes y Personales	7.332.381	390.103	764.825	(951.465)
Transporte Almacenamiento y Comunicaciones	1.011.088	-	281.084	(281.153)
Venta al por Mayor y Menor	228.996	-	-	(223)
Educación	823.261	49.497	-	(51.349)
Servicios Inmobiliarios Empresariales y de Alquiler	2.484.216	172.469	170.707	(348.657)
Minerales Metal Metálicos y no Metálicos	360.000	-	-	-
Producción y Distribución Energía Eléctrica Gas y Agua	236.574	-	394.727	(197.363)
Cartera administrada BDP - SAM	88.007.111	4.499.471	5.633.226	(8.421.603)

Al 31 de diciembre de 2024

	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera en Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs
Agricultura y Ganadería	46,210,651	1,575,659	3,370,653	(4,270,003)
Caza, Silvicultura y Pesca	2,637,352	-	-	-
Construcción	1,153,221	104,171	-	(121,315)
Hoteles y Restaurantes	6,780,142	440,350	297,413	(774,483)
Industria Manufacturera	34,129,047	1,034,430	1,371,236	(1,899,811)
Servicios Sociales Comunales y Personales	10,602,104	425,216	730,732	(973,916)
Transporte Almacenamiento y Comunicaciones	1,708,871	-	276,917	(281,193)
Venta al por Mayor y Menor	956,674	33,305	-	(33,551)
Educación	1,400,286	76,747	-	(91,433)
Servicios Inmobiliarios Empresariales y de Alquiler	3,403,158	307,104	88,780	(228,444)
Minerales Metal Metálicos y no Metálicos	407,015	-	-	-
Administración Pública Defensa y Seguridad Social Obligatoria	442,013	-	-	(1,599)
Intermediación Financiera	229,867	-	-	-
Servicios en Hogares Privados que Contratan Servicio Domestico	44,195	-	-	-
Producción y Distribución Energía Eléctrica Gas y Agua	293,944	-	394,727	(197,363)
Cartera administrada BDP - SAM	110,398,540	3,996,982	6,530,458	(8,873,111)

3. Clasificación de cartera por tipo de garantía, estado del crédito y las respectivas provisiones:

Al 31 de diciembre de 2025

	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera en Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs
Garantía Hipotecaria	23,107,420	-	3,076,245	(1,795,192)
Garantía no convencionales	6,410,829	82,601	39,995	(82,601)
Garantía Personal	56,999,322	4,238,815	2,066,557	(5,914,911)
Garantía Prendaria	559,408	-	-	-
Otras Garantías	414,852	-	387,429	(387,429)
Sin Garantías	515,280	178,055	63,000	(241,470)
Cartera administrada BDP - SAM	88,007,111	4,499,471	5,633,226	(8,421,603)

Al 31 de diciembre de 2024

	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera en Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs
Garantía Hipotecaria	25,805,875	118,538	3,147,939	(1,961,485)
Garantía no convencionales	7,619,432	97,904	93,271	(140,755)
Garantía Personal	75,207,364	3,602,485	2,778,143	(6,079,021)
Garantía Prendaria	697,642	-	-	-
Otras Garantías	414,458	-	387,429	(387,430)
Sin Garantías	653,769	178,055	123,676	(304,422)
Cartera administrada BDP - SAM	110,398,540	3,996,982	6,530,458	(8,873,113)

4. Clasificación de cartera según la calificación de créditos, en montos y porcentajes:

Al 31 de diciembre de 2025

	Cartera Vigente	%	Cartera Vencida	%	Cartera en Ejecución	%	Previsión para Incobrables	%
	Bs		Bs		Bs		Bs	
A	87,418,050	99%	-	0%	39,995	1%	(21,758)	1%
B	589,061	1%	126,526	3%	-	0%	(23,146)	1%
C	-	0%	326,344	7%	-	0%	(65,269)	1%
D	-	0%	60,541	1%	264,961	5%	(96,511)	0%
E	-	0%	80,838	2%	-	0%	(64,670)	7%
F	-	0%	3,905,222	87%	5,328,270	95%	(8,150,249)	90%
Cartera administrada BDP - SAM	88,007,111	100%	4,499,471	100%	5,633,226	100%	(8,421,603)	100%

Al 31 de diciembre de 2024

	Cartera Vigente	%	Cartera Vencida	%	Cartera en Ejecución	%	Previsión para Incobrables	%
	Bs		Bs		Bs		Bs	
A	109,699,705	99%	-	0%	77,064	1%	(30,295)	1%
B	667,402	1%	-	0%	-	0%	(19,050)	1%
C	-	0%	420,127	11%	-	0%	(84,025)	1%
D	-	0%	2,467	0%	-	0%	(1,233)	0%
E	22,727	0%	39,651	1%	-	0%	(49,903)	7%
F	8,706	0%	3,534,737	88%	6,453,394	99%	(8,688,605)	90%
Cartera administrada BDP - SAM	110,398,540	100%	3,996,982	100%	6,530,458	100%	(8,873,111)	100%

5. La concentración crediticia por número de clientes, en montos y porcentajes:

Al 31 de diciembre de 2025

	Cartera Vigente	%	Cartera Vencida	%	Cartera en Ejecución	%	Previsión para Incobrables	%
	Bs		Bs		Bs		Bs	
11° A 50° Mayores	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%
51° A 100° Mayores	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%
OTROS	88,007,111	100%	4,499,471	100%	5,633,226	100%	(8,421,603)	100%
Cartera administrada BDP - SAM	88,007,111	100%	4,499,471	100%	5,633,226	100%	(8,421,603)	100%

Al 31 de diciembre de 2024

	Cartera Vigente	%	Cartera Vencida	%	Cartera en Ejecución	%	Previsión para Incobrables	%
	Bs		Bs		Bs		Bs	
11° A 50° Mayores	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%
51° A 100° Mayores	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%
OTROS	110,398,540	100%	3,996,982	100%	6,530,458	100%	(8,873,111)	100%
Cartera administrada BDP - SAM	110,398,540	100%	3,996,982	100%	6,530,458	100%	(8,873,111)	100%

6. La evolución de la cartera en las últimas tres gestiones:

	2025	2024	2023
	Bs	Bs	Bs
Préstamos Amortizables Vigentes	88,007,111	110,398,540	122,366,345
Préstamos Amortizables Vencida	4,499,471	3,996,982	4,492,900
Préstamos Amortizables en Ejecución	5,633,226	6,530,458	9,695,392
Provisión Especifica Cartera Administrada BDP - SAM	(8,421,603)	(8,873,111)	(12,627,960)
Productos Devengados por cobrar cartera vigentes	4,112,061	5,232,624	6,400,036
Productos por cartera (Ingresos Financieros)	7,342,144	9,037,392	9,566,387
Cargos por provisión específica p/incobrabilidad	1,491,635	1,087,973	4,075,690
Número de prestatarios	1,997	2,393	2,466

7. El grado de reprogramaciones e impacto sobre la situación de la cartera y los resultados.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de los créditos reprogramados es de Bs 16.709.885 y 19.883.266 respectivamente.

	2025	2024
Préstamos amortizables reprogramados vigente	10,845,033	13,284,886
Préstamos amortizables reprogramados vigente diferida	2,243,990	2,425,973
Préstamos amortizables reprogramados vencida	1,790,149	1,451,577
Préstamos amortizables reprogramados vencida diferida	398,473	330,212
Préstamos amortizables reprogramados en ejecución	1,293,351	2,249,108
Préstamos amortizables reprog. en ejecución diferidos	138,889	141,510
	16,709,885	19,883,266

8. Los límites legales para la otorgación de créditos del Fondo:

- Los artículos 12 y 14 del Reglamento del Fondo para Capital Semilla (FOCASE), incluido en la Resolución Ministerial N°517, establecen los siguientes montos a ser otorgado a través de créditos será determinado por la evaluación técnico-financiera realizada por la Entidad Corresponsal, en el marco de los siguientes parámetros: beneficiarios, monto máximo a financiar y el porcentaje del financiamiento por proyecto.

ACTIVIDADES	MONTO MÁXIMO A FINANCIAR (CAPITAL OPERATIVO Y/O DE INVERSIÓN)	% DEL MONTO A FINANCIAR
PRODUCTIVAS	Hasta UFV 250.000	Del 80% al 90% del monto total del proyecto
SERVICIO	Hasta UFV 100.000	Del 80% al 90% del monto total del proyecto

- El artículo 13° del Reglamento del Fondo para Capital Semilla (FOCASE), incluido en la Resolución Ministerial N°517 establece que los créditos del FOCASE estarán destinados a técnicos y/o profesionales que de manera individual o asociativa requieran financiamiento para la 1ra inversión de emprendimientos productivos y de servicios además de empresas productivas embrionarias y productores agropecuarios con fines de diversificación, en el marco de los siguientes parámetros:

BENEFICIARIOS	MODALIDAD
INICIATIVA PRODUCTIVA	Emprendedor
MICRO O PEQUEÑA EMPRESA PRODUCTIVA	Embrionario no mayor a 18 meses de antigüedad
PRODUCTOR AGROPECUARIO	Diversificación de actividad productiva
INICIATIVA DE SERVICIOS	Emprendedor

- El artículo 15° del Reglamento del Fondo para Capital Semilla (FOCASE), incluido en la Resolución Ministerial N°517 señala que se otorgará financiamiento a una tasa de interés del siete por ciento (7%) anual para créditos destinados al sector productivo y del once coma cinco por ciento (11,5%) anual para créditos destinados a financiar iniciativas de servicios.
- El artículo 16° del Reglamento del Fondo para Capital Semilla (FOCASE), incluido en la Resolución Ministerial N°517, señala que la determinación del plazo de los créditos y el periodo de gracia se efectuará en función a la siguiente tabla:

DETALLE	CAPITAL DE INVERSIÓN	CAPITAL DE OPERACIÓN
Plazo del crédito	Hasta 7 años	Hasta 1 año
Periodo de gracia	Un periodo	No aplica

- El artículo 17° del Reglamento del Fondo para Capital Semilla (FOCASE), incluido en la Resolución Ministerial N°517 indica que los créditos otorgados por el FOCASE deberán contar con las respectivas garantías de las cuales podrán ser garantías convencionales y no convencionales.

9. La evolución de las previsiones en las últimas tres gestiones:

	2025 Bs	2024 Bs	2023 Bs
Prevision Inicial	8.873.111	12.627.960	8.870.844
Más: Previsiones Constituidas	1.492.082	1.087.973	4.075.690
Menos: Disminución por Recuperaciones	(966.904)	(250.063)	(318.574)
Menos: Castigo de Cartera	(976.686)	(4.592.759)	-
Prevision Final	8.421.603	8.873.111	12.627.960

De acuerdo con la Primer Adenda al Contrato de Administración del Fondo para Capital Semilla (FOCASE), el Fondo únicamente constituye previsiones específicas y no tiene la obligación de constituir previsiones cíclicas y genéricas.

c) INVERSIONES TEMPORARIAS Y PERMANENTES

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

c.2) Inversiones Permanentes:

Inversiones en Entidades Financieras del País	Emisor	2025		2024	
		Bs	Tasa	Bs	Tasa
Depósitos a Plazo Fijo					
Banco Bisa S.A.	BIS	4.000.000	6,53%	-	0,00%
Banco Ganadero S.A.	BGA	2.500.000	4,95%	-	0,00%
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	BMS	8.400.000	5,75%	5.000.000	4,10%
Banco Solidario S.A.	BSOL	5.300.000	4,79%	2.300.000	5,10%
Banco Nacional de Bolivia	BNS	7.000.000	6,70%	-	-
Banco Pyme Ecofuturo	PEF	4.500.000	5,93%	-	0,00%
Banco Unión S.A.	BUN	4.000.000	4,25%	2.000.000	4,30%
Banco para Fomento Iniciativas Económicas S.A.	BFE	4.500.000	5,42%	2.500.000	4,55%
		40.200.000		11.800.000	
Inversiones en Otras Entidades No Financieras					
Idepro I.F.D.		-	0,00%	1.169.880	6,00%
		-		1.169.880	
Productos Devengados por cob Inv. Permanentes (Previsiones para Inv. Permanentes)		941.380		137.775	
		-		-	
		41.141.380		13.107.655	
Tasa de rendimiento promedio ponderada			6,66%		4,42%

d) OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025	2024
	Bs	Bs
Otras cuentas por cobrar	40,630	1,079
Gastos Notariales y Judiciales	267,604	241,588
Previsión p/Otras Cuentas por Cobrar	(1,079)	(1,079)
Previsión p/Gastos Jud.p/Cobrar	(207,973)	(197,099)
	99,182	44,489

l) OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025	2024
	Bs	Bs
Otras Cuentas por Pagar	17,384	11,432
RC -IVA Retenido a terceros	2,311	191
IT Retenido a terceros	533	43
Acreedores Varios	75,123	-
	95,351	11,666

q) INGRESOS FINANCIEROS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025	2024
	Bs	Bs
Ingresos Financieros		
Productos por Inversiones Temporarias	69,607	139,374
Productos por Cartera Vigente	7,269,489	9,003,243
Productos por Cartera Vencida	72,655	29,915
Productos por Cartera en Ejecución	-	4,233
Productos por Inversiones Permanentes	1,257,611	2,507,176
	8,669,362	11,683,941

r) RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> Bs	<u>2024</u> Bs
Recuperación de Activos Financieros Castigados	85,410	-
Disminución de previsión específica para incobrabilidad cartera	966,904	250,362
Disminución de previsión para otras cuentas por cobrar	25,743	9,632
	<u>1,078,057</u>	<u>259,994</u>

s) CARGOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> Bs	<u>2024</u> Bs
Cargos por Previsión Específica Cartera	(1.491.634)	(1.087.973)
Cargos por Previsión p/Otras Ctas.p/Cobrar	(37.064)	(105.813)
Pérdidas por Inversiones Permanentes Financieras	(2)	-
	<u>(1.528.700)</u>	<u>(1.193.786)</u>

t) OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

Otros Ingresos Operativos	<u>2025</u> Bs	<u>2024</u> Bs
Otros Ingresos Operativos Diversos	1	2
	<u>1</u>	<u>2</u>
Otros Gastos Operativos	<u>2025</u> Bs	<u>2024</u> Bs
Comisiones por administración del Fondo	(3,313,823)	(4,462,366)
Comisiones bancarias	(10,654)	(24,490)
Pérdida por operaciones de cambio	(2)	(2)
Otros gastos operativos diversos	(15,274)	-
	<u>(3,339,753)</u>	<u>(4,486,858)</u>

u) **INGRESOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS Y DE GESTIONES ANTERIORES**

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	Bs	Bs
Ingreso de gestiones anteriores	30	-
	<u>30</u>	<u>-</u>
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	Bs	Bs
Gastos de gestiones anteriores	(1)	(169,214)
	<u>(1)</u>	<u>(169,214)</u>

v) **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	Bs	Bs
Auditoría externa	(47,150)	(44,900)
Gastos notariales y judiciales	(5,743)	(19,343)
Otros gastos operativos diversos	(3,714)	-
Papelería, útiles y material de serv.	(1,964)	(1,512)
Pasajes	(179)	-
Otros impuestos	(1,580)	-
	<u>(60,330)</u>	<u>(65,755)</u>

x) CUENTAS DE ORDEN

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	Bs	Bs
Cartera castigada	5,506,164	4,592,759
Productos en suspenso	2,119,482	1,709,464
Garantías hipotecarias	620,638,277	624,538,080
Otras garantías prendarias	1,978,496	1,978,496
Otras garantías	1,258,124	1,621,514
Garantías no convencionales	10,992,224	29,854,080
	<u>642,492,767</u>	<u>664,294,393</u>

NOTA 9 - PATRIMONIO AUTONOMO NETO

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	Bs	Bs
Patrimonio		
Capital Fondo Capital Semilla MN	98,953,306	98,953,306
Resultados Acumulados	33,935,372	27,907,047
Utilidad del Ejercicio	4,818,666	6,028,325
	<u>137,707,344</u>	<u>132,888,678</u>

Las transacciones históricamente contabilizadas en el grupo son las siguientes:

<u>Fecha</u>	<u>Detalle</u>	<u>Importe Bs</u>
5/24/2017	El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Banco de Desarrollo Productivo SAM	65,957,914
2/26/2018	Registro de Depósitos BNB, BCP, Y BISA 26/02/2018	45,006,479
2/28/2018	Registro de Depósitos BGA 28/02/2018	6,229,000
3/5/2018	Registro de Depósitos BEC 05/03/2018	6,054,656
3/8/2018	Registro de Depósitos Banco Sol 8/03/2018	16,304,088
3/12/2018	Registro de Depósitos FIE 12/03/2018	6,064,732
3/12/2018	Registro de Depósitos BMSC 12/03/2018	18,943,042
3/29/2018	Registro de Depósitos Ecofuturo 29/03/2018	1,729,596
4/5/2018	Registro de Depósitos Banco Fassil 05/04/2018	3,518,123
4/30/2018	Registro de Depósitos Prodem 30/04/2018	7,000,283
4/30/2018	Registro de Depósitos Banco Unión 30/04/2018	10,483,023
5/10/2018	Registro de Depósitos Banco Fortaleza 10/05/2018	1,662,370
9/11/2024	Transferencia de Inversiones al FOCREB	(65,433,673)
9/12/2024	Transferencia de Fondos al FOCREB	(24,566,327)
	Saldo al 31/12/2025	<u>98,953,306</u>

NOTA 10 – PONDERACIÓN DE ACTIVOS Y SUFICIENCIA PATRIMONIAL

No aplicable para el Fondo

NOTA 11 - CONTINGENCIAS

El BDP – S.A.M., en su calidad de Entidad Administradora del Fondo para Capital Semilla (FOCASE) declara que no existen contingencias probables de ninguna naturaleza que no se hayan revelado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024 que afecten significativamente los recursos del Fondo.

NOTA 12 - HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025, no se han presentado hechos o circunstancias que puedan afectar los presentes estados financieros del Fondo.


El 13 de enero de 2026, mediante Decreto Supremo N° 5516, se abroga el Decreto Supremo 5503 especificando los lineamientos a seguir sobre el tratamiento de los créditos diferidos, aspecto instruido por ASFI mediante carta circular/ASFI/DNP/CC-119/2026 sobre el mismo tema. Esta directriz no tiene un efecto significativo para el Fondo.

NOTA 13 – CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

No aplicable para el Fondo.



Edwin Víctor Marca Mamani
Jefe Nacional de Contabilidad



Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
Gerente de Operaciones



Ariel Erwin Zabala David
Gerente General



Esta Entidad es supervisada por ASFI